

DECRETO EXENTO Nº 322 /12

ADJUDICA PROCESO DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PARTICIPANTES FESTIVAL DE LA K'ILLPA. A DESARROLLARSE DURANTE LOS DÍAS 27, 28, Y 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN LA LOCALIDAD DE VISVIRI.-

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, PROYECTO CULTURA 2%, PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA K'ILLPA, AÑO 2012.-

VISVIRI, 23 ABR 2012

VISTOS:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para el llamado a Licitación Pública ID Nº 3974-24-L112, Mercado Público.
- El certificado Nº 554 del 30 de Noviembre del 2011 emitido por el Secretario Ejecutivo del Concejo Regional de Arica y Parinacota, en donde consta la probación del proyecto denominado " I versión del festival de la k'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos"
- El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional d Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 30 de Diciembre del 2011.-
- Las bases de licitación y demás antecedentes adjuntos en el ID 3974-24-L112
- El informe técnico de la Comisión evaluadora de propuestas, mediante el cual se sugiere adjudicar la propuesta pública ID 3974-24-L112.-
- El certificado de Imputación presupuestaria, firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de la propuesta pública.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que con el fin de ejecutar dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional d Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 30 de Diciembre del 2011.
2. Que los servicios requeridos, son necesarios para el desarrollo de la actividad planificada, en virtud de los objetivos Generales y específicos del proyecto aprobado por el GORE Arica y Parinacota.-
3. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de General Lagos. Lo anterior informado además por el GORE Arica y Parinacota en el Convenio de transferencia citado en los vistos.-

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, El proceso de llamado a licitación pública preparado por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, bajo el ID 3974-24-L112. Portal Mercado Público, A la Oferente, Sra. Sebastiana Rosa Flores Mita, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.225.468-2, por un valor de \$ 3.219.998, (tres millones, doscientos diecinueve mil, novecientos noventa y ocho pesos), Impuestos incluidos.-
2. **ACÉPTESE**, la oferta económica presentada por la Oferente, Sra. Sebastiana Rosa Flores Mita, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.225.468-2, por un valor de \$ 3.219.998, (tres millones, doscientos diecinueve mil, novecientos noventa y ocho pesos), Impuestos incluidos.-

3. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación de La mejor oferta, a fin de resguardar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos y de la entidad encargada del financiamiento.
4. **NÓMBRESE**, a la Sra. Vilma Gutiérrez Chipana, Directora de desarrollo Comunitario, y al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, para recepcionar los servicios de alimentación producto del proceso Adjudicado. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
5. **APRUÉBESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-24-L112, Portal Mercado Público.-
6. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento, a los correspondientes al Convenio de transferencia de Recursos para el desarrollo de "1 versión del festival de la k'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos" Item Contable 114.05.89.-
7. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



~~LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS~~

**GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**

